CONTRATO N° 18 /2015

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN"
ID N°: 293.143.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Secretaria Nacional de Cultura**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.519 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la ley n° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *No aplica* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. *No aplica*
CGC 13.1	El precio del contrato será reajustable. El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Jorge D. Argüello
V.D.
Electromecánica

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado**. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, aprobada por **Ley N° 5386/2015**, para **el Ejercicio Fiscal 2015.** **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), por lo cual el proveedor deberá presenta constancia de un banco de plaza con el cual opera.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: *Guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60 (sesenta)** días. La tasa de interés que se aplicará es del 1 % (un por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CGC 15.1	NO HABRÁ ANTICIPO.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.* *No aplica.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se realizarán por un responsable designado por la Secretaria Nacional de Cultura, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Durante la ejecución de los servicios, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar donde se realice el servicio.
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % del monto del contrato por cada semana de atraso en la prestación de los servicios, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato.

Jorge F. Argüello
J.D.
Electromecánica

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 1 (un) año con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. y Mcal. Estigarribia. No aplica.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICA
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *No aplica.*

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

Contrato Nº 18 /2015.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JD Servicios** con **RUC Nº 3378226-1**, domiciliada en Avda. Manuela R. Zavala esquina Benito Suarez, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino**, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto los Servicios de Fumigación, adjudicado por Resolución SNC N° 379/2015 de fecha 21 de mayo del año dos mil quince, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2015 "Servicios de Fumigación", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Jorge D. Arguello
Electromecánica

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	02	03	0	240	10	1	99	Gs. 150.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293.143.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2015, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 260/2015 de fecha 08 de abril de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 379/2015 de fecha 21 de mayo de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

JD Servicios de Jorge Arguello						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**U. M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	72102103-001	Fumigación de local, según especificaciones técnicas	Evento	m2	1	1.000
2	72102103-001	Fumigación de local, según especificaciones técnicas	Evento	m2	1	1.500
3	72102103-001	Fumigación de local, según especificaciones técnicas	Evento	m2	1	1.500
4	72102103-001	Fumigación de local, según especificaciones técnicas.	Evento	m2	1	1.500

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

5	72102103-001	Fumigación de local, según especificaciones técnicas	Evento	m2	1	1.200
6	72102103-001	Fumigación de local, según especificaciones técnicas	Evento	m2	1	1.200
7	72102103-001	Fumigación de local, según especificaciones técnicas	Evento	m2	1	1.500
8	72102103-001	Fumigación de local, según especificaciones técnicas	Evento	m2	1	1.500
9	72102103-001	Fumigación de local, según especificaciones técnicas	Evento	m2	1	1.500
10	72102103-001	Fumigación de local, según especificaciones técnicas	Evento	m2	1	1.500
11	72102103-001	Fumigación de local, según especificaciones técnicas	Evento	m2	1	1.500
12	72102103-001	Control de roedores, según especificaciones técnicas	Evento	m2	1	1.200
13	72102103-001	Control de roedores, según especificaciones técnicas.	Evento	m2	1	1.500
14	72102103-001	Control de roedores, según especificaciones técnicas.	Evento	m2	1	1.500
15	72102103-001	Control de roedores, según especificaciones técnicas.	Evento	m2	1	1.500
16	72102103-001	Control de roedores, según especificaciones técnicas.	Evento	m2	1	1.200
17	72102103-001	Control de roedores, según especificaciones técnicas.	Evento	m2	1	1.200
18	72102103-001	Control de roedores, según especificaciones técnicas.	Evento	m2	1	1.500
19	72102103-001	Control de roedores, según especificaciones técnicas.	Evento	m2	1	1.500
20	72102103-001	Control de roedores, según especificaciones técnicas.	Evento	m2	1	1.500
21	72102103-001	Control de roedores, según especificaciones técnicas.	Evento	m2	1	1.500
22	72102103-001	Control de roedores, según especificaciones técnicas.	Evento	m2	1	1.500
23	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas, según especificaciones técnicas	Evento	m	1	21.000
24	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas, según especificaciones técnicas	Evento	m	1	25.000
25	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas, según especificaciones técnicas.	Evento	m	1	25.000

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

26	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas, según especificaciones técnicas.	Evento	m	1	25.000
27	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas, según especificaciones técnicas.	Evento	m	1	24.000
28	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas, según especificaciones técnicas.	Evento	m	1	24.000
29	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas, según especificaciones técnicas.	Evento	m	1	25.000
30	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas, según especificaciones técnicas.	Evento	m	1	25.000
31	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas, según especificaciones técnicas.	Evento	m	1	25.000
32	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas, según especificaciones técnicas.	Evento	m	1	25.000
33	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas, según especificaciones técnicas.	Evento	m	1	25.000
Precio Total						**300.000**

5.2. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas / Dependencia	Presentación	U. M.	Cantidad
1	72102103-001	Fumigación de local.	Servicio de fumigación con suministro de materiales e insumos, para desinsectación, control de plagas rastreras y voladoras. **Sede Central**: Casa Pessolani. EE.UU. Nº 284 esq. Mcal. José Félix Estigarribia – Asunción.	Evento	m2	1
2	72102103-001	Fumigación de local.	Servicio de fumigación con suministro de materiales e insumos, para desinsectación, control de plagas rastreras y voladoras. **Sede Administrativa**: Casa Bosio 1. Juan de Ayolas Nº 684 esq. Eduardo Víctor Haedo – Asunción.	Evento	m2	1
3	72102103-001	Fumigación de local.	Servicio de fumigación con suministro de materiales e insumos, para desinsectación, control de plagas rastreras y voladoras. **Sede Administrativa**: Casa Bosio 2. Juan de Ayolas Nº 696 c/ Eduardo Víctor Haedo – Asunción.	Evento	m2	1

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4	72102103-001	Fumigación de local.	Servicio de fumigación con suministro de materiales e insumos, para desinsectación, control de plagas rastreras y voladoras. **Sede Administrativa**: Eligio Ayala Nº 882 entre EE.UU. y Tacuary – Asunción.	Evento	m2	1
5	72102103-001	Fumigación de local.	Servicio de fumigación con suministro de materiales e insumos, para desinsectación, control de plagas rastreras y voladoras. **Archivo Nacional de Asunción**: Mcal. José Félix Estigarribia esq. Vicente Ignacio Iturbe – Asunción.	Evento	m2	1
6	72102103-001	Fumigación de local.	Servicio de fumigación con suministro de materiales e insumos, para desinsectación, control de plagas rastreras y voladoras. **Biblioteca Nacional del Paraguay**: De las Residentas N° 820 c/ Avda. Peru – Asunción.	Evento	m2	1
7	72102103-001	Fumigación de local.	Servicio de fumigación con suministro de materiales e insumos, para desinsectación, control de plagas rastreras y voladoras. **Museo Casa de la Independencia**: 14 de Mayo esq. Presidente Franco.	Evento	m2	1
8	72102103-001	Fumigación de local.	Servicio de fumigación con suministro de materiales e insumos, para desinsectación, control de plagas rastreras y voladoras. **Museo Nacional de Bellas Artes**: Avda. Mcal. Francisco S. Lopez entre Pa'i Perez y Curupayty – Asunción.	Evento	m2	1
9	72102103-001	Fumigación de local.	Servicio de fumigación con suministro de materiales e insumos, para desinsectación, control de plagas rastreras y voladoras. **Museo General Bernardino Caballero**: Manuel Gondra y Andres Barbero – Asunción.	Evento	m2	1
10	72102103-001	Fumigación de local.	Servicio de fumigación con suministro de materiales e insumos, para desinsectación, control de plagas rastreras y voladoras. **Centro Cultural Esperanza**: Mcal. José Félix Estigarribia c/ México, Ex Oficina de Encomiendas del FCCAL – Asunción.	Evento	m2	1
11	72102103-001	Fumigación de local.	Servicio de fumigación con suministro de materiales e insumos, para desinsectación, control de plagas rastreras y voladoras. **Sede Ciudadela Cultural**: Casa Ballario. Manzana de la Rivera. Juan de Ayolas esq. Benjamín Constant – Asunción.	Evento	m2	1
12	72102103-001	Control de roedores.	Servicio de control de roedores y/o desratización. **Sede Central**: Casa Pessolani. EE.UU. Nº 284 esq. Mcal. José Félix Estigarribia – Asunción.	Evento	m2	1

Jorge D. Argüello
Y.D.
Electromecánica

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

13	72102103-001	Control de roedores.	Servicio de control de roedores y/o desratización. **Sede Administrativa:** Casa Bosio 1. Juan de Ayolas Nº 684 esq. Eduardo Víctor Haedo – Asunción.	Evento	m2	1
14	72102103-001	Control de roedores.	Servicio de control de roedores y/o desratización. **Sede Administrativa:** Casa Bosio 2. Juan de Ayolas Nº 696 c/ Eduardo Víctor Haedo – Asunción.	Evento	m2	1
15	72102103-001	Control de roedores.	Servicio de control de roedores y/o desratización. **Sede Administrativa:** Eligio Ayala Nº 882 entre EE.UU. y Tacuary – Asunción.	Evento	m2	1
16	72102103-001	Control de roedores.	Servicio de control de roedores y/o desratización. **Archivo Nacional de Asunción:** Mcal. José Félix Estigarribia esq. Vicente Ignacio Iturbe – Asunción.	Evento	m2	1
17	72102103-001	Control de roedores.	Servicio de control de roedores y/o desratización. **Biblioteca Nacional del Paraguay:** De las Residentas N° 820 c/ Avda. Peru – Asunción.	Evento	m2	1
18	72102103-001	Control de roedores.	Servicio de control de roedores y/o desratización. **Museo Casa de la Independencia**: 14 de Mayo esq. Presidente Franco.	Evento	m2	1
19	72102103-001	Control de roedores.	Servicio de control de roedores y/o desratización. **Museo Nacional de Bellas Artes**: Avda. Mcal. Francisco S. Lopez entre Pa'i Perez y Curupayty – Asunción.	Evento	m2	1
20	72102103-001	Control de roedores.	Servicio de control de roedores y/o desratización. **Museo General Bernardino Caballero:** Manuel Gondra y Andres Barbero – Asunción.	Evento	m2	1
21	72102103-001	Control de roedores.	Servicio de control de roedores y/o desratización. **Centro Cultural Esperanza:** Mcal. José Félix Estigarribia c/ México, Ex Oficina de Encomiendas del FCCAL – Asunción.	Evento	m2	1
22	72102103-001	Control de roedores.	Servicio de control de roedores y/o desratización. **Sede Ciudadela Cultural:** Casa Ballario. Manzana de la Rivera. Juan de Ayolas esq. Benjamin Constant – Asunción.	Evento	m2	1

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

23	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas.	Servicio de barrera química perimetral contra termitas en metros lineales, con garantia de 3 (tres) años, como mínimo. **Sede Central**: Casa Pessolani. EE.UU. Nº 284 esq. Mcal. José Félix Estigarribia – Asunción.	Evento	m	1
24	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas.	Servicio de barrera química perimetral contra termitas en metros lineales, con garantia de 3 (tres) años, como mínimo. **Sede Administrativa**: Casa Bosio 1. Juan de Ayolas Nº 684 esq. Eduardo Víctor Haedo – Asunción.	Evento	m	1
25	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas.	Servicio de barrera química perimetral contra termitas en metros lineales, con garantia de 3 (tres) años, como mínimo. **Sede Administrativa**: Casa Bosio 2. Juan de Ayolas Nº 696 c/ Eduardo Víctor Haedo – Asunción.	Evento	m	1
26	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas.	Servicio de barrera química perimetral contra termitas en metros lineales, con garantia de 3 (tres) años, como mínimo. **Sede Administrativa**: Eligio Ayala Nº 882 entre EE.UU. y Tacuary – Asunción.	Evento	m	1
27	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas.	Servicio de barrera química perimetral contra termitas en metros lineales, con garantia de 3 (tres) años, como mínimo. **Archivo Nacional de Asunción**: Mcal. José Félix Estigarribia esq. Vicente Ignacio Iturbe – Asunción.	Evento	m	1
28	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas.	Servicio de barrera química perimetral contra termitas en metros lineales, con garantia de 3 (tres) años, como mínimo. **Biblioteca Nacional del Paraguay**: De las Residentas N° 820 c/ Avda. Peru – Asunción.	Evento	m	1
29	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas.	Servicio de barrera química perimetral contra termitas en metros lineales, con garantia de 3 (tres) años, como mínimo. **Museo Casa de la Independencia**: 14 de Mayo esq. Presidente Franco.	Evento	m	1
30	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas.	Servicio de barrera química perimetral contra termitas en metros lineales, con garantia de 3 (tres) años, como mínimo. **Museo Nacional de Bellas Artes**: Avda. Mcal. Francisco S. Lopez entre Pa'i Perez y Curupayty – Asunción.	Evento	m	1
31	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas.	Servicio de barrera química perimetral contra termitas en metros lineales, con garantia de 3 (tres) años, como mínimo. **Museo General Bernardino Caballero**: Manuel Gondra y Andres Barbero – Asunción.	Evento	m	1

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

32	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas.	Servicio de barrera química perimetral contra termitas en metros lineales, con garantia de 3 (tres) años, como mínimo. **Centro Cultural Esperanza**: Mcal. José Félix Estigarribia c/ México, Ex Oficina de Encomiendas del FCCAL – Asunción.	Evento	m	1
33	72102103-001	Servicio de eliminación de termitas.	Servicio de barrera química perimetral contra termitas en metros lineales, con garantia de 3 (tres) años, como mínimo. **Sede Ciudadela Cultural**: Casa Ballario. Manzana de la Rivera. Juan de Ayolas esq. Benjamin Constant – Asunción.	Evento	m	1

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTO GENERALES		
Concepto del servicio y método de trabajo.	**Cantidad de aplicaciones por evento**	**Unidad de medida para cotización**
Desinsectación: control de insectos rastreros y voladores entre ellos: cucarachas, hormigas, gusanos, alacranes, abejas, pulgas, garrapatas, polillas, arañas. Aspersión (pulverización) integral para lugares de gran envergadura como depósitos y por humo en lugares sensibles y oficinas. Aplicación de gel piretroide como pequeñas gotas (puntos) de 5 mm de diámetro o líneas en lugares donde se anidan las cucarachas, en oficinas con mobiliarios, equipos informáticos y de telefonía (Aplicarse especialmente en lugares donde no se pueda pulverizar; éste método sería complementario al anteriormente descripto, indicado para el interior de las oficinas).	Una aplicación y un refuerzo a los 30 días, según necesidad, como mínimo.	m2
Desratización: los raticidas utilizados serán con principio activo Flocoumafen 0.005%, ya que son altamente seguros para animales y seres humanos, pues matan con relación al peso vivo y disponen de un antídoto en caso de una intoxicación accidental. Todos los raticidas deberán ser colocados en porta cebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones de forma triangular que permita su colocación en un ángulo entre paredes, con cara externa de tapadera que permita pegar etiquetas de control. Cada porta cebo o comedero deberá estar debidamente marcado con etiquetas de advertencia que señalen cuidado.	Tres Aplicaciones – (Una aplicación y dos refuerzos cada 15 días, según necesidad, como mínimo.	m2

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Control de Termitas: La empresa contratada deberá contar con técnicos especializados en el control de éste tipo de plaga, con la capacidad de realizar la inspección minuciosa de las sedes solicitadas, para detectar rastros y localizar focos de termitas, con el fin de realizar un control mediante una barrera química. Aplicar el protocolo de barrera química contra termitas perimetralmente en las paredes internas y externas, así como en los pilares del exterior e interior; estas perforaciones deberá ser cada 30 cm. Aproximadamente de forma lineal bordeando la pared. Es necesario el uso de un termiticida no repelente y muy efectivo para el tratamiento de las termitas. Pulverizados: El equipamiento utilizado para el trabajo de pulverización consiste en el mismo sistema utilizado para la inyección del producto al suelo (pulverizado presurizado). Este pulverizado cubrirá aérea como marcos, contramarcos, vigas y otras áreas que se consideren necesarias sin provocar daños al artesonado. Tratamiento de los árboles y áreas de jardines cercanos a la estructura: Perforar el suelo e inyectar el químico alrededor del árbol; además de realizar una pulverización	Una aplicación con barrera química y 2 refuerzos con aspersión. Al segundo y sexto mes, como mínimo.	m (metro lineal)

OTRAS EXIGENCIAS
La empresa adjudicada deberá contar con un Regente que deberá ser: Ingeniero Agrónomo, Químico o Ambiental. La empresa adjudicada es la única responsable por el suministro de todos los equipos, materiales, insumos y todo lo necesario para el fiel cumplimiento del servicio. El servicio de fumigación considera todas las medidas tendientes a minimizar, evitar y mitigar los impactos ambientales negativos. Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el patrimonio público y una disminución de la calidad de vida de la población aledaña a la ejecución de la obra. Los residuos originados a partir de la ejecución y limpieza de los trabajos deberán ser depositados en sitios apropiados para tal efecto. El servicio de fumigación proveerá los contenedores necesarios para el almacenamiento apropiado de los residuos generados y se responsabilizará por la gestión adecuada de los mismos. Si como consecuencia de los trabajos ejecutados, se observan irregularidades que causen impactos ambientales negativos en la zona de de los trabajos, el servicio de fumigación se responsabilizará por las acciones correctivas correspondientes identificadas por la Dirección General de Gestión Ambiental (DGGA) de la SEAM.

5.3 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** y el monto máximo es de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio establecido en la Orden de Servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de junio del año dos mil quince.

Jorge Daniel Argüello Aquino
Propietario
Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
DE LA REPUBLICA